PRÓRROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO CN2014-0103-05

CONTRATISTA:

CONSORCIO ADECUACIONES PCC, integrado por:

ARDANUY INGENIERÍA S.A. y ARREDONDO MADRID

INGENIEROS CIVILES (AIM) LTDA.

NIT.:

900756594-2

OBJETO:

Prorrogar y adicionar el contrato para la supervisión

técnica para la construcción de las adecuaciones del

Puesto Central de Control (PCC).

PRÓRROGA:

62 días calendario

ADICIÓN:

\$118.165.686, IVA incluido

FECHA:

10 de octubre de 2016

Entre los suscritos MARÍA CRISTINA TORO RESTREPO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.321.633, en calidad de Secretaria General, según Resolución No. 8907 del 7 de octubre de 2016 de la Gerencia General, y acta de posesión No. 1872 del 10 de octubre de 2016 y como tal en nombre de la EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LIMITADA, persona jurídica de derecho público constituida mediante Escritura Pública No. 1020 otorgada el día 31 de mayo de 1979 en la Notaría Novena (9ª) del Círculo Notarial de Medellín, conforme con la delegación para contratar, conferida mediante la Resolución No. 7338 de julio de 2014 de la Gerencia General, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará LA EMPRESA, y CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.075.032, actuando en calidad de Representante Legal del CONSORCIO ADECUACIONES PCC, quien para efectos de este documento se denominará LA SUPERVISIÓN, han acordado celebrar la presente prórroga y adición al contrato CN2014-0103, que se regirá por las siguientes:



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Prórroga: Prorrogar por sesenta y dos (62) días el plazo del contrato CN2014-0103.

SEGUNDA.- Adición en valor: Como consecuencia de la prórroga, se adiciona el valor del contrato CN2014-0103, en la suma de ciento dieciocho millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis pesos (\$118.165.686) IVA incluido.

TERCERA.- Disponibilidad Presupuestal: Los recursos adicionales están respaldados en el Registro presupuestal No. 4700034582.

CUARTA.- Garantía: EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor y vigencia de la garantía, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, así como el valor y plazo que se indican en este documento. Lo anterior será requisito para la realización de los pagos.

Tel.: 57 (4) 4548888

Fax: 57 (4) 4524450

Prórroga y adición al contrato CN2014-0103 suscrito entre la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada y CONSORCIO ADECUACIONES PCC, integrado por: ARDANUY INGENIERÍA S.A. y ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES (AIM) LTDA.

Igualmente, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA deberán incluir el número del contrato.

QUINTA.- Gastos. Todos los gastos que se causen por la suscripción de la presente prórroga y adición, incluida la modificación de la garantía, corren en su totalidad a cargo de EL CONTRATISTA.

SEXTA.- Las demás cláusulas no modificadas por el presente documento quedan vigentes en su integridad. Así mismo, con la suscripción del presente acto, LA SUPERVISIÓN renuncia a cualquier reclamación económica adicional, por todo concepto, derivado de la prórroga y adición convenidas.

Para constancia se firma en Bello, Antioquia, en dos (2) originales, uno para cada una de LAS PARTES, a los diez (10) días del mes de octubre de 2016.

Por LA EMPRESA,

MARÍA CRISTINA TORO RESTREPO

Secretaria General

Por EL CONTRATISTA,

CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO

11.1.1.

Representante Legal

RRONCANCIO

AJIMENEZ

SACOSTA _______

2